REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Enero veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021)**.**

La señora OLGA PATRICIA SIERRA GIRALDO a través de su apoderada judicial, vía electrónica el pasado día quince (15) de este mes y año, presenta escrito donde hace un relato de los últimos acontecimientos que se han presentado alrededor de la situación de su progenitora señora MARIA GRACIELA GIRALDO DE SIERRA; razones por las cuales desiste de manera incondicional de todas y cada una de las pretensiones solicitadas en la demanda. Adicionalmente solicita se ponga en conocimiento de la Procuradora de Familia el caso para que esta haga una veeduría sobre el mismo.

En este orden de ideas y antes del despacho emitir cualquier pronunciamiento frente al desistimiento plantedo, se dispone correr traslado del escrito a la Procuradora Judicial Para Asuntos de Familia, que actúa ante este Despacho, para que de considerarlo pertinente se pronuncie. Por Secretaría permítasele al correo este auto y el memorial allegado por la parte actora.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

def0513807c2e7c956c2a5b724fde062b39de137c172a39d80b1c9647a566e23

Documento generado en 26/01/2021 06:33:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica